



Nombre: Sinaí López Nájera

Escuela: Bachillerato Universidad del Sureste

Grado: 3° cuatrimestre

CARRERA: Recursos Humanos

TRABAJO: Cuadro Sinóptico

Docente: Luz Elena Cervantes Monroy

Comitán de Domínguez, Chiapas 10 de Julio de 2020

CIENCIA TECNOLÓGICA, DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Derechos colectivos son los derechos cuyo sujeto no es un individuo (como es el caso de los derechos individuales), sino un conjunto colectivo o grupo social. Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos.

Derechos individuales

Derechos colectivos

Derechos individuales es un concepto perteneciente al derecho constitucional, nacido de la concepción liberal que surgió de la Ilustración, que hace referencia a aquellos derechos

Derechos colectivos son los derechos cuyo sujeto no es un individuo, sino un conjunto colectivo o grupo social. Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos.

Derechos humano

Derecho a la lengua

En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna

Los derechos lingüísticos, derechos humanos en materia lingüística (también derechos humanos lingüísticos) son aquellos derechos humanos y civiles tocantes al derecho individual y colectivo a elegir el idioma o idiomas en que comunicarse, tanto en privado como en público, sin tener en cuenta la nacionalidad

Los derechos lingüísticos de los pueblos indios

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003 durante la gestión del presidente Vicente Fox Quesada.